



República de Colombia - Departamento
del Cauca

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD



HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE
VALENCIA E.S.E.

SLV-GJ-02-F01

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA PARA EL PROCESO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado". Las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Artículo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social, en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal. Buscando mantener la continuidad en los tratamientos médicos instaurados por el grupo de profesionales de la salud que desempeñan en la entidad evitando así el desabastecimiento de dispositivos médicos que lleven al agravamiento de las patologías crónicas y aun en las agudas que pueden ser tratadas ambulatoriamente y teniendo en cuenta el material de osteosíntesis avalado por el personal médico encargado de llevar a cabo los tratamientos, de suministro de material de osteosíntesis de fijación externa para atención de pacientes en el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E. S.E, garantizando calidad, seguridad, oportunidad y el tratamiento integral de los pacientes atendidos en la institución

	República de Colombia - Departamento del Cauca ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	 ACREDITACIÓN ENACOH	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	--	--	--	--

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica El suministro de material de osteosíntesis de fijación externa para atención de pacientes en el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta del material de osteosíntesis relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para suministro de material de osteosíntesis de fijación externa para atención de pacientes en el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculen lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de material de osteosíntesis de fijación externa para atención de pacientes en el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

	República de Colombia - Departamento del Cauca ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	---	---	--	--

- 2) *Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
- 3) *Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
- 4) *Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
- 5) *Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
- 6) *Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

Comercial: En el presente caso se pretende contratar el suministro de material de osteosíntesis de fijación externa para atención de pacientes en el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para fabricar, importar y distribuir este tipo de productos que garantice la buena calidad de ellos.

Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO: suministro de material de osteosíntesis de Sistema de Fijación Externa para el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E

4.2.1 Condiciones Técnicas: Para satisfacer las necesidades antes planeadas del Hospital Susana López de Valencia, es necesario realizar un contrato de suministro de material de osteosíntesis de fijación externa para atención de pacientes en el proceso quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, el cual debe tener la información de Valor Unitario, Laboratorio fabricante, Registro INVIMA teniendo en cuenta la normatividad vigente para estos dispositivos médicos y de acuerdo a las características relacionadas en el ANEXO 2, que hace parte del presente estudio.

Las cantidades referenciadas en el **Anexo No 2**, son de carácter indicativo, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato. Igualmente, el HOSPITAL puede adicionar dispositivos que no estén contemplados en la presente relación en el caso que se requiera, previa justificación del supervisor del contrato y análisis del precio del mercado. (Cotizaciones).

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			SLV-GJ-02-F01

Documentos técnicos exigidos:

- Presentar propuesta económica en pesos colombianos, la cual deberá cotizar el total de los ítems. No se aceptan ofertas parciales.
- Los oferentes deben presentar las ofertas en el mismo orden, en medio físico debidamente firmado y en medio magnético **en formato Excel**.
- Compromiso de realizar un mínimo de una (1) capacitación por vigencia de contrato orientada al uso y las técnicas utilizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad y de los instrumentos o apoyo tecnológico dedicados a la intervención quirúrgica a ejecutar.
- Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA.
- Fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados.
- Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo médico, expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.
- Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA) o Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable, donde tenga su domicilio.
- El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el hospital.
- El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio, explicando cómo atenderá los requerimientos por improvisos que se presenten en el hospital.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal donde se garantice la disponibilidad inmediata del material que oferte.
- Carta de compromiso de garantizar durante la duración del contrato, la asistencia de soporte técnico (un instrumentador quirúrgico con título profesional) para cada una de las cirugías donde se utilice material de osteosíntesis de acuerdo a las disposiciones del médico tratante.
- Carta de compromiso de profesionales en instrumentación quirúrgica. Anexo No 3.
- Presentar carta de compromiso de brindar el apoyo tecnológico solicitado por la institución.
- Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
- Experiencia y cumplimiento de contratos realizados:** El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con venta de accesorios para el suministro de material de osteosíntesis, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			SLV-GJ-02-F01

proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato

El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación

4.2.2. PLAZO: La duración del Contrato será de Dos (2 meses) o hasta agotar su cuantía desde el acta de inicio.

4.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.4. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)

4.2.5. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas, de acuerdo a las entregas parciales que este realice, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

4.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTE

4.2.6.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital a:

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar cotización a la solicitud de los materiales de osteosíntesis que no se encuentren dentro del listado anexo. Dicha cotización debe realizarse a más tardar hasta dos (2) horas después de que el Hospital envíe la solicitud, **incluidos fines de semana y días festivos**. El Suministro de este de MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, debe entregarse efectivamente durante las doce (12) horas siguientes de la solicitud realizada y cotización autorizada e informada por el Hospital.
- El contratista debe ingresar el material de osteosíntesis para cirugía programada (diferente a las solicitudes de urgencias) en días hábiles hasta las 4:00 pm del día antes de realizar la cirugía. Para las cirugías de los días lunes y domingos se entregarán materiales hasta la 1 pm del día sábado. Para atender las cirugías de urgencias el ingreso del material se realizará dentro de las seis (6) horas siguientes a la solicitud que le haga el HOSPITAL mediante cualquier medio de comunicación, salvo los casos excepcionales los cuales serán previamente acordados con el coordinador del proceso quirúrgico o el coordinador de central de esterilización.
- El material de osteosíntesis debe ser entregado en la central de esterilización debidamente relacionado (formato de solicitud de material de osteosíntesis – historia clínica), revisado y valorado por el especialista tratante previamente; el primero determinará el cumplimiento de las características del mismo para la autorización del ingreso.

	República de Colombia - Departamento del Cauca ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Susana <small>López de Valencia E.S.E.</small>	 ACREDITACIÓN EN SALUD	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	--	---	--	--

- d) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad terapéutica durante el período de vida útil; este material debe entregarse en buen estado (presentación, conservación, temperatura, etc.), en caso de recibirse averiados, presenten defectos de calidad o empaque, se encuentren vencidos o fecha próxima a vencimiento igual o inferior a doce (12) meses se debe proceder a la sustitución sin ningún costo adicional.
- e) Estarán a cargo del contratista los costos de asistencia del instrumentador, transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los bienes.
- f) El personal de instrumentación a cargo del contratista, se encargará de verificar que los insumos necesarios para la cirugía estén completos, antes de la ejecución de la lista de chequeo, en sala de cirugía dará a conocer el instrumental. Para cirugía programada se notificará al CONTRATISTA con un tiempo de antelación de mínimo 12 horas el requerimiento del soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar 30 minutos antes de la hora exacta de la programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora después del llamado. El personal de instrumentación asignado por el CONTRATISTA, deberá cumplir y seguir los procesos internos de la institución (GUIAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS que sean necesarios). De igual manera el contratista deberá GARANTIZAR la idoneidad de su personal, en el caso del profesional en Instrumentación Quirúrgica se GARANTIZARÁ su formación académica (NIVEL DE EDUCACIÓN) y que cumpla con los requisitos estipulados en la CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA Anexo No 3.
- g) Los materiales de osteosíntesis entregados deben corresponder a los requeridos en la solicitud generada por el **HOSPITAL** tanto en cantidad y especificaciones.
- h) Dentro de las 24 horas hábiles siguientes al procedimiento quirúrgico se debe generar la factura de cobro de material de osteosíntesis y entregar en la oficina de archivo sin discriminar el descuento. La hoja de gastos del Hospital debe estar completamente diligenciado y firmada por el instrumentador y especialista tratante del HOSPITAL y la factura de no cumplir será causa de No Certificación de Recibo a Satisfacción por el Supervisor del Contrato, requisito indispensable para el pago.
- i) El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de la Protección Social, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según naturaleza.
- j) El material que tenga eventos adversos reportados en el Invima no se aceptara en la institución.
- k) En caso de reportarse algún incidente o evento adverso relacionado con el uso del MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE OSTEOSINTESIS, al programa de tecnovigilancia, el proveedor deberá presentar frente a este un informe por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho reporte sobre las acciones correctivas, preventivas y de mejora a tomar o avance de la intervención. En todo caso el Hospital se reservará la posibilidad de solicitar el cambio de la marca o laboratorio y/o especificación técnica del material, excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten y minimicen la presentación de un nuevo evento o

	República de Colombia - Departamento del Cauca ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Susana Hospital López de Valencia E.S.E.	 ACREDITACIÓN HOSPITAL	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	--	--	--	--

incidente adverso. El tiempo de cierre del caso dependerá del tipo de evento e intervenciones a realizar.

- l) El oferente debe garantizar el retiro de material de osteosíntesis del paciente de ser pertinente.
- m) Los precios de la oferta estarán vigentes durante la duración del contrato.
- n) En el evento que el material médico quirúrgico de osteosíntesis que hacen parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de medicamentos y dispositivos médicos, el CONTRATISTA deberá acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será un impedimento o excusa por parte del contratista para no seguir suministrando el material.
- o) En caso de existir desabastecimiento del producto ofertado, el proveedor deberá informar y ofrecer inmediatamente otra alternativa con las mismas especificaciones técnicas del producto adjudicado y anexando carta del laboratorio fabricante o importador autorizado por el INVIMA con la respectiva justificación, previa concepto del coordinador de cirugía y autorización del supervisor del contrato.
- p) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
- q) De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del decreto 4725 de 2005, referente a dispositivos médicos implantables, es obligación de la institución garantizar la trazabilidad de dichos dispositivos.
- r) "El contratista debe entregar en medio físico y digital (archivo plano - txt) las remisiones de todos los dispositivos médicos implantables y apoyar al instrumentador quirúrgico en el diligenciamiento de la tarjeta triple de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del decreto 4725 de 2005." requerimiento establecido en el programa Institucional de Fármaco vigilancia y Tecno vigilancia (Código de documento SLV-AS-59). Con los siguientes datos:
 - s) Nombre y modelo del producto;
 - t) Marca del dispositivo medico;
 - u) Número de lote o número de serie;
 - v) Registro Invima
 - w) Nombre del fabricante
 - x) Fecha de expiración o indicar el tiempo de vida útil del dispositivo medico implantable.
 - y) El Hospital Susana López de Valencia, podrá programar la realización de auditorías o visitas al contratista, con el fin de verificar condiciones óptimas de almacenamiento, o verificar aspectos técnicos establecidos en la resolución 444 de 2008. Una vez aplicado el instrumento de Evaluación y auditoria por parte de la institución de no ser favorable el concepto o de no cumplir, se establecerá plan de mejora.
 - z) El material de osteosíntesis que no requiera reposición para una nueva cirugía deberá ser retirado como máximo dos (2) horas siguientes a la finalización del procedimiento quirúrgico.

	República de Colombia - Departamento del Cauca ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	--	---	--	--

4.6.2. Material de osteosíntesis en consignación.

El proveedor debe comprometerse a tener un stock de material de osteosíntesis de acuerdo a las necesidades del hospital, modalidad consignación con el fin de brindar oportunidad a usuarios. Estos materiales deberán incluir todos los sistemas y dispositivos médicos para la colocación de los mismos, así como de sus respectivos sistemas de perforación necesarios; de acuerdo a las necesidades del proceso quirúrgico este material de osteosíntesis podrá ser modificado por el hospital. El material de consignación estará bajo la custodia y responsabilidad del Hospital Susana López de Valencia.

El material en consignación está definido por zona anatómica y debe contar con los siguientes sets así:

Control del daño:

- ✓ Sistema de fijador externo tipo AO completo que incluya sistemas de Fijación distal y proximal.
- ✓ Fijador externo para puño.
- ✓ Set de clavos Tens.

El material de consignación contará con todos los elementos necesarios para su uso, tales como Perforadores para cada sistema a utilizar, de acuerdo a las necesidades de la institución. Cada SET en consignación deberá contar con motor o perforador)

❖ **Apoyo tecnológico**

Se entenderá por apoyo tecnológico todo el instrumental (brocas, tarrajas, perforadores, etc) motores y demás equipos necesarios para la colocación del material contratado, los cuales deben cumplir las siguientes condiciones:

- El oferente debe garantizar durante la duración del contrato la asistencia de un soporte técnico (instrumentador quirúrgico) con título profesional de acuerdo a las disposiciones del médico tratante.
- El apoyo tecnológico – instrumental (brocas, tarrajas, perforadores, etc) motores y demás equipos necesarios para la colocación del material de osteosíntesis será suministrado por el oferente, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y no tendrán costo alguno para el HOSPITAL. En el caso anterior el HOSPITAL no asegurara dichos apoyos tecnológicos toda vez que no le es posible suscribirlos sobre bienes que no sean de propiedad del mismo.
- El apoyo tecnológico deberá ser entregado en la central de esterilización del HOSPITAL debidamente relacionado y discriminado con la información requerida por el HOSPITAL y comité de tecnovigilancia.
- En ningún caso el OFERENTE podrá cobrar sumas adicionales por el préstamo, comodato, uso, etc del apoyo tecnológico.

	República de Colombia - Departamento del Cauca ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	 CERTIFICACIÓN ISO 9001	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. SLV-GJ-02-F01
---	--	---	---	--

- El apoyo tecnológico deberá poseer las calidades técnicas que le permitan funcionar óptimamente y los perjuicios que se llegasen a ocasionar por la ausencia o mala calidad de los mismos constituirán siniestro para el caso de la garantía de cumplimiento y calidad. Por tanto, el HOSPITAL no pagara la broca, tarrajas, y demás apoyo tecnológico previo proceso de investigación y análisis causal por el HOSPITAL.
- El HOSPITAL podrá exigir al OFERENTE el cambio de los insumos entregados cuando a criterio del supervisor o especialista tratante el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
- Para los equipos en apoyo tecnológico, Realizar el mantenimiento preventivo con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante y realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos.

4.2.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.2.7. SUPERVISOR Esta actividad estará a cargo del Médico General CARLOS ALBERTO BURBANO, con el apoyo del Líder del proceso quirúrgico, líder de central de esterilización y el Profesional de Suministros del Hospital Susana López de Valencia o quien haga sus veces.

4.2.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos del Hospital y los precios de estudio de mercado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 del Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021, modificado con acuerdo 09 DE 2022, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

“Artículo 17. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.

Este tipo de contratación puede ser:

Por la cuantía:

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 150 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta.”.

	República de Colombia - Departamento del Cauca			HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			SLV-GJ-02-F01

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con una sola propuesta, no se requiere de factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD: amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

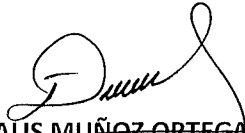
8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 104 el 17 de Enero de 2023, del presupuesto del Hospital vigencia 2023

Dado en Popayán, el día dieciocho (18) de enero de 2023.


CARLOS ALBERTO BURBANO
Médico General


CLAUDIA PATRICA MORENO RUANO
Líder del proceso quirúrgico
Afiliada Participe SINTRAS


DALIS MUÑOZ-ORTEGA
Profesional Universitario Suministros
y activos fijos


Proyecto: Kevin Stthuar Lopez Gomez
Técnico Suministro

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: SLV-GJ-11 -F01</p>	 <p>HOSPITAL General de El Salvador</p> 
		<p>Versión:1</p>	
		<p>Página 1 de 2</p>	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	No constitución de pólizas en debido término	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MEJOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCIÓN DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de cláusulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de precios de dispositivos médicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: SLV-GJ-11 -F01</p>	 
		<p>Versión:1</p>	
		<p>Página 2 de 2</p>	

6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de Material medico quirurgico.	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO O DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINISTRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de medicamentos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de Dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO

SISTEMA DE FIJACION EXTERNA

ITEM	DESCRIPCION	Código UNSPSC	U/MEDIDA	V/UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	DESCUENTO COMERCIAL %	V/ NETO CON DESCUENTO	R/INVIMA	MARCA
SISTEMA DE FIJACION EXTERNA										
	FIJACION EXTERNA TIBIA FEMUR HUMERO									
	FIJADOR DE ALARGAMIENTO OSEO (RIEL)									
1	Riel de Transporte , Alargamiento , M - 200 mm	42321508	UHD							
2	Clamp Recto cabezal Lateral ,Riel , Adulto	42294209	UHD							
3	Clamp Recto cabezal Central ,Riel , Adulto	42294209	UHD							
4	Mecanismo Distractor XL - 80 mm	42294209	UHD							
5	Clavo de Schanz cónico Diámetro5.0-6.0mm,Rca. 40mm,180mm L	42294209	UHD							
6	Llave de allen 6 mm	42294209	UHD							
	FIJADOR TRANSPORTE OSEO (RIEL)									
7	Riel de Transporte , Alargamiento , L - 300 mm	42294209	UHD							
8	Clamp Recto cabezal Lateral ,Riel , Adulto	42294209	UHD							
9	Clamp Recto cabezal Central ,Riel , Adulto	42294209	UHD							
10	Mecanismo Distractor XL - 80 mm	42294209	UHD							
11	Mecanismo Distractor M - 40 mm	42294209	UHD							
12	Clavo de Schanz cónico Diámetro5.0-6.0mm,Rca. 40mm,180mm L	42294209	UHD							
	FIJADOR ARTICULADO ADULTO									
13	Cuerpo Central Estandar T , L	42294209	UHD							
14	Clamp Articulado Auto-Alínea T , L	42294209	UHD							
15	Mecanismo Distractor XL - 80 mm	42294209	UHD							
	FIJADOR DE PELVIS									
16	Fijador Externo Articulado Para Pelvis 530 Mm (420-535 Mm L	42294209	UHD							
17	Clamp Articulado Auto-Alínea T , L	42294209	UHD							
	FIJADOR DE TOBILLO PEEK (ESTERIL)									
18	Tutor Tobillo Radio-Lucente Peak , Blister - Steril	42294209	UHD							
	FIJADOR DE TOBILLO ALUMINIO									
19	Cuerpo Central Estandar T , S	42294209	UHD							
20	Clamp Componente Tobillo , Articulado	42294209	UHD							
21	Clamp Articulado Auto-Alínea T , L	42294209	UHD							
22	Mecanismo Distractor S - 20 mm	42294209	UHD							
	FIJADOR HIBRIDO ARTICULADO									
23	Aro 2,3 - 175mm Para Fijador Híbrido	42294209	UHD							
24	Cuerpo Central Estandar T , M	42294209	UHD							
25	Clamp Conector , Hemi- Aro ,Híbrido	42294209	UHD							
26	Clamp Articulado Auto-Alínea T , L	42294209	UHD							
27	Poste De Fijación Pin , Aro	42294209	UHD							
28	Torre Aro , Pin, Hybrid , 3 Niveles	42294209	UHD							
29	Barra Conectora En Carbono 6mm X 350mm L	42294209	UHD							
30	Rotula Barra , Barra 6 Mm	42294209	UHD							
31	Pin Autoperforante , Oliva Central Diámetro2.0 X 350 Mm L	42294209	UHD							
32	Torre Para Aro , Schanz Hybrid	42294209	UHD							
	FIJADOR HIBRIDO RIEL									
33	Aro 2,3 - 175mm Para Fijador Híbrido	42294209	UHD							
34	Riel de Transporte , Alargamiento , L - 300 mm	42294209	UHD							
35	Clamp Conector , Hemi- Aro ,Híbrido	42294209	UHD							
36	Clamp Conector ,Riel , Multi direccional	42294209	UHD							
37	Clamp Recto cabezal Lateral ,Riel , Adulto	42294209	UHD							
38	Clamp Recto cabezal Central ,Riel , Adulto	42294209	UHD							
39	Mecanismo Distractor XL - 80 mm	42294209	UHD							
40	Poste De Fijación Pin , Aro	42294209	UHD							
41	Torre Aro , Pin, Hybrid , 3 Niveles	42294209	UHD							
42	Barra Conectora En Carbono 6mm X 350mm L	42294209	UHD							
43	Rotula Barra , Barra 6 Mm	42294209	UHD							
44	Pin Autoperforante , Oliva Central Diámetro2.0 X 350 Mm L	42294209	UHD							
45	Torre Para Aro , Schanz Hybrid	42294209	UHD							
	FIJADOR ARTRODESIS DE RODILLA									
46	Aro 2,3 - 190mm Para Fijador Híbrido	42294209	UHD							
47	Torre Aro , Pin, Hybrid , 3 Niveles	42294209	UHD							
48	Poste De Fijación Pin , Aro	42294209	UHD							
49	Mecanismo Distractor Para Doble Aro , Híbrido	42294209	UHD							
50	Clamp Metafisario Aro , Hybrid	42294209	UHD							
51	Torre Para Aro , Schanz Hybrid	42294209	UHD							
52	Barra CrCo. Roscada X 300 Mm L	42294209	UHD							
53	Rotula Barra , Barra 6 Mm	42294209	UHD							
54	Pin Autoperforante , Oliva Central Diámetro2.0 X 350 Mm L	42294209	UHD							
	FIJADOR DE CODO									
55	Clamp Recto Estandar Micro Movimiento x 5 H.Lodo	42294209	UHD							
56	Mecanismo Central Estabilizador de Codo	42294209	UHD							
57	Llave Allen 6 mm	42294209	UHD							
58	Clavo De Schanz Cónico Diámetro5.0-6.0mm,R. 40mm,150mm L	42294209	UHD							
59	Clavo De Schanz Cónico Diámetro3.5-4.5mm,R. 30mm,120mm L	42294209	UHD							
	FIJADOR METAFISIARIO									
60	Cuerpo Central Estandar T , L1	42294209	UHD							
61	Clamp en T Estandar , Metafisis	42294209	UHD							
62	Clamp Articulado Auto-Alínea T , L	42294209	UHD							
63	Mecanismo Distractor M - 40 mm	42294209	UHD							
64	Llave Allen 5 mm	42294209	UHD							
	FIJADOR METAFISIARIO PEEK (ESTERIL)									
65	Tutor Metafisis, Radio-Lucente Peak , Blister - Steril	42294209	UHD							
	Fijador articulado pediátrico									
66	Cuerpo Central Estandar , Pediátrico	42294209	UHD							
67	Clamp Articulado Auto-Alínea T , S	42294209	UHD							
68	Mecanismo de Distraccion , Riel , XSM - 50 mm Pediátrico	42294209	UHD							
69	Clavo De Schanz Cónico Diámetro3.5-4.5mm,R. 30mm,120mm L	42294209	UHD							
70	Llave Allen 3mm , F. Puño	42294209	UHD							
	Fijador de Transporte Oseo pediátrico									
71	Riel de Transporte , Alargamiento , XSL - 250 mm Pediátrico	42294209	UHD							
72	Clamp Recto Pediátrico , Schanz 3	42294209	UHD							
73	Mecanismo de Distraccion , Riel , XSM - 50 mm Pediátrico	42294209	UHD							
	Fijador de Alargamiento Oseo pediátrico									
74	Riel de Transporte , Alargamiento , XSM - 200 mm Pediátrico	42294209	UHD							
75	Clamp Recto Pediátrico , Schanz 3	42294209	UHD							
76	Mecanismo de Distraccion , Riel , XSM - 50 mm Pediátrico	42294209	UHD							
	Mini fijador articulado									
77	Fijador Externo MINI, Articulado, Falange, Distr. 75mm	42294209	UHD							
78	Clavo De Schanz Diámetro2.0mm,R. 15mm,100mm L	42294209	UHD							
	Mini Riel									
79	Riel minifijador 95 mm 2fx	42294209	UHD							
	Mini Fijador Articulado									
80	Tutor MINI Riel , Distr. AP , Articulado	42294209	UHD							

ITEM	DESCRIPCION	Código UNISPS	U/MEDIDA	V/UNIT.	IVA	VALOR TOTAL	DESCUENTO COMERCIAL %	V/ LIETO CON DESCUENTO	R/INIVIMA	MARCA
	Mini Fijador Articulado lateral									
81	Tutor Mini Riel, Distr, Lateral, Articulado	42294209	UND							
	Mini Fijador Articulado lateral doble									
82	Tutor Mini Doble - Riel, Distr, Lateral, Articulado	42294209	UND							
83	Clavo de Schanz Diámetro 2.0mm, Rca. 15mm, 100mm L	42294209	UND							
	FIJADOR PARA PUÑO PEEK (ESTÉRIL)									
84	Fijador externo para puño	42294209	UND							
	FIJADOR ILIZAROV									
85	Aro, Circular Ilizarov 180mm	42294209	UND							
86	Barra CrCo. Roscada X 150 Mm L	42294209	UND							
87	Barra CrCo. Roscada X 200 Mm L	42294209	UND							
88	Motor En Bisagra XL	42294209	UND							
89	Clamp Aro, Schanz Ilizarov 6 Mm	42294209	UND							
90	Perno De Fijación Aro, Híbrido	42294209	UND							
91	Pin Auto perforante, Liso Diámetro 2.0 X 350 Mm L	42294209	UND							
92	Tuerca	42294209	UND							
93	Llave Mixta Hexagonal 10 Mm	42294209	UND							
94	Clavo De Schanz Cónico Diámetro 5.0-6.0mm, Rca. 40mm, 150mm L	42294209	UND							
95	Poste de fijación pin canulado 08-2.0mm	42294209	UND							
96	Pin Auto perforante, Oliva Central Diámetro 2.0 X 350 Mm L	42294209	UND							
	FIJADOR PERTROCANTERICO									
97	Clamp Pertrocanterico	42294209	UND							
98	Llave Allen 5 mm	42294209	UND							
99	Clavo de Schanz Hydroxiapatita Diámetro 5.0-6.0mm, Rca. 40mm, 180mm L Estéril	42294209	UND							
	FIJADOR MULTIPLANAR HOFFMAN MIEMBRO SUPERIOR									
100	Rotula Barra a Barra Para Miembro Superior (Hoffman)	42294209	UND							
101	Rotula Schanz - Barra Para Miembro Superior (Hoffman)	42294209	UND							
102	Clamp Para Schanz 4 Orificios Para Miembro Superior (Hoffman)	42294209	UND							
103	Clavo De Schanz Auto perforante Diámetro 4.0, R. 30mm, 120mm L	42294209	UND							
104	Barra de Conexión Carbono Diámetro 5 mm x 150 mm L	42294209	UND							
	FIJADOR MULTIPLANAR HOFFMAN MIEMBRO INFERIOR									
105	Rotula Barra a Barra Para Miembro Inferior (Hoffman)	42294209	UND							
106	Rotula Schanz - Barra Para Miembro Inferior (Hoffman)	42294209	UND							
107	Clamp Para Schanz 5 Orificios Para Miembro Inferior (Hoffman)	42294209	UND							
108	Poste Recto Para Miembro Inferior (Hoffman)	42294209	UND							
109	Barra Semi Circular (M) Para Miembro Inferior (Hoffman)	42294209	UND							
110	Barra de Conexión Carbono Diámetro 8 mm x 200 mm L	42294209	UND							
111	Clavo De Schanz Auto perforante Diámetro 5.0, R. 40mm, 150mm L	42294209	UND							

ANEXO No. 3

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la Firma _____, certifico bajo gravedad del juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación _____, el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida, al igual que cumplirá con las actividades a realizar estipuladas en el ítem f, del numeral 4.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente proceso de selección.

Así mismo en el caso de ser favorecido con la adjudicación de algún grupo, anexaré las hojas de vida del Recurso Humano ofrecido con el fin de que se verifiquen las condiciones solicitadas.

El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC.:

FRIMA DEL REPRESENTANTE LEGAL